

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
23 de marzo de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

ICBC Perú Bank S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Ana Lorena Carrizo
VP – Senior Analyst / Manager
ana.carrizo@moodys.com

Maria Luisa Tejada
AVP – Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

ICBC Perú Bank S.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A otorgada como Entidad a ICBC Perú Bank S.A. (en adelante ICBC Perú o el Banco); asimismo, mantiene la clasificación otorgada a sus depósitos de corto plazo en ML 1+.pe, así como a los depósitos de mediano y largo plazo en AA.pe.

Las clasificaciones otorgadas se sustentan en el respaldo patrimonial y el soporte que le brinda su principal accionista Industrial and Commercial Bank of China Ltd. (en adelante, ICBC o la Casa Matriz), reflejado en los aportes de capital realizados en ejercicios previos (US\$20.0 millones en octubre de 2019 y US\$50.0 millones en el año 2018), que brindan soporte al crecimiento futuro del Banco, en el marco de un plan de negocios que implica la incorporación de nuevas operaciones crediticias. Lo anterior se ve reflejado en un ratio de capital global que se mantiene como uno de los más altos del sistema bancario al cierre del ejercicio 2020 (38.64%). Respecto a la Casa Matriz, es preciso resaltar que la misma mantiene una clasificación internacional de A1 con perspectiva estable otorgada por Moody's Investors Service para sus depósitos de largo plazo en moneda extranjera el cual fue ratificado el 24 de noviembre de 2020. Adicionalmente, ICBC se mantiene como el banco más grande del mundo en términos de activos. Suma a lo anterior, la decisión del Directorio en el mes de agosto de 2020, de cubrir las pérdidas acumuladas del Banco con el 100% de las utilidades del presente ejercicio, lo cual contribuye a reforzar el patrimonio efectivo. La evaluación incorpora, además, el conocimiento y experiencia de la Plana Gerencial, sobre quienes recae el cumplimiento del modelo de negocio y los objetivos estratégicos establecidos por la Casa Matriz como parte de la consolidación comercial entre Perú y China. No menos importante resulta la calidad de cartera de sus colocaciones al no registrar créditos atrasados, refinanciados ni reprogramados al cierre de diciembre de 2020. En línea con lo anterior, se ponderan favorablemente las proyecciones 2021, en el marco del Plan de Gestión enviado a la SBS, las cuales contemplan que no se registrarían créditos refinanciados, atrasados ni reprogramados durante el ejercicio 2021. A esto se suman los indicadores de liquidez que se ubican por encima del sistema financiero a lo largo de los últimos periodos evaluados, calces positivos tanto de manera global, como en moneda nacional y extranjera. El Banco adicionalmente cuenta con una línea de la Casa Matriz que se podría utilizar en caso de stress de liquidez (88% disponible al 31 de diciembre de 2020) y otras líneas igualmente disponibles en bancos locales y extranjeros. Otro factor considerado en la evaluación son los resultados positivos que presentó el Banco al corte de análisis, los mismos que superaron el estimado anual 2020 del Banco y han permitido revertir las pérdidas acumuladas de periodos previos, mejorando los márgenes e indicadores de eficiencia y rentabilidad al corte de análisis.

No obstante, limita al Banco contar con una mayor clasificación, la elevada concentración por clientes, así como por depositantes en línea con la aún reducida escala de operaciones que mantiene el Banco. Si bien al corte de análisis los indicadores de eficiencia mejoran, aún se encuentran en posición desfavorable en relación a lo mostrado por la Banca Mediana^[1] y Múltiple. Por otro lado, del mismo modo, se evidencia una mejora en los márgenes e indicadores de rentabilidad del Banco, ubicándose al corte de análisis por encima de los indicadores de la Banca Mediana y Múltiple, nos obstante, en periodos previos se ubicaron en posición desfavorable. En tal sentido, se considera positivo que el Banco continúe incorporando nuevos productos tales como descuentos y factoring, operaciones de comercio exterior, fideicomisos, comisiones de confianza,

[1] Banca Mediana: Banco de Comercio, Banco Pichincha, Banbif, Citibank, GNB, Santander, ICBC y Bank of China.

operaciones con forwards de tipo de cambio y cartas de referencia, y operaciones de arrendamiento financiero dirigidos al segmento de su modelo de negocio.

La propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última han resultado en una menor actividad económica en el ejercicio 2020, que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, según información del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la economía peruana habría cerrado el año 2020 con una contracción del PBI en 12.5%, todo lo cual deterioró el entorno operativo, e incidió en las principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP^[2]. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia^[3], lo cual conllevó a que todo el Sistema Financiero reprogramme un volumen importante de créditos al cierre de 2020. Por otro lado, se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de 11.5%, el mismo que no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Del mismo modo, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. En este contexto, a fines de enero el gobierno peruano tomó nuevas medidas de restricción a fin de hacer frente a la segunda ola de contagios por la Pandemia del COVID-19, las mismas que han conllevado a dictar nuevas disposiciones por parte de la SBS, considerando el impacto de dichas medidas sobre la generación de ingresos de la ciudadanía en general.

Ante la situación actual de emergencia sanitaria por efecto de la pandemia del COVID-19, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) implementó medidas que permiten a las entidades financieras reprogramar préstamos con el fin de contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del sistema financiero. Como resultado de lo anterior, ICBC Perú Bank reprogramó el 6.04% del total de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2020 (100% en modalidad individual) -las cuales se destinan a créditos Corporativos, Grandes y Medianas empresas- situación que como consecuencia de la cancelación de la totalidad de los préstamos reprogramados en el mes de agosto de 2020, permitió que al 31 de diciembre de 2020, el Banco no registre créditos reprogramados en su cartera de créditos directos. En línea con lo anterior, al cierre de 2020, la cartera de créditos de acuerdo con la categoría de riesgo del deudor, se encuentra distribuida 100% en Normal, sin embargo al cierre de enero 2021, un crédito fue reclasificado a CPP (1.33% de la cartera bruta total) según lo informado por la Gerencia. En tal sentido cabe mencionar que según el Plan de Gestión enviado a la SBS, la clasificación riesgo deudor a diciembre de 2021, contempla que el 1% de la cartera bruta podría migrar a deficiente, en tanto que 4% se ubicaría en CPP y el saldo en Normal. Es relevante que se mantenga un seguimiento cercano al comportamiento de pago de los deudores de la cartera del Banco toda vez que durante el presente ejercicio el Estado Peruano dispuso nuevas medidas de restricción a fin de contener la propagación de la pandemia del COVID-19, como se mencionó anteriormente, pues de deteriorarse, tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Moody's Local considera que el principal reto del Banco es mantener el crecimiento de colocaciones de los últimos años acompañado de un mayor número de deudores, sin descuidar la calidad de cartera y sin incrementar su costo de fondeo de forma tal que pueda reducir su dependencia de la Casa Matriz. Finalmente, Moody's Local realizará un seguimiento cercano al impacto que estos eventos puedan tener en los principales indicadores y desempeño financiero de ICBC Perú Bank, comunicando oportunamente al mercado cualquier modificación al respecto.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Crecimiento de la cartera de colocaciones que resulte en utilidades para el Banco de manera sostenida, acompañado de un adecuado control de riesgos, y que le permita revertir las pérdidas acumuladas de años anteriores.
- » Evolución favorable en los márgenes, indicadores de eficiencia y rentabilidad por encima de la media de la Banca Mediana de manera sostenida.
- » Reducción de la concentración por deudor y depositantes.
- » Diversificación del portafolio de colocaciones por modalidad crediticia y sector económico.

^[2] Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodylocal.com/country/pe>

- Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.
- Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2020, 19 de agosto de 2020.
- Moody's Local modifica a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el Sistema Bancario Peruano, 24 de setiembre de 2020.
- Moody's Local publica análisis sobre el resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de setiembre de 2020, 5 de enero de 2021.

^[3] Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros del Banco y afectando sus indicadores de liquidez.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS que comprometan los indicadores de liquidez y solvencia.
- » Deterioro de la cartera derivado de la alta concentración de las colocaciones por deudor.
- » Incremento de créditos atrasados y refinanciados que expongan patrimonialmente al Banco.
- » Pérdida de respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

ICBC PERU BANK S.A.

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (\$/ Millones)	671.5	640.1	556.6	187.8
Ratio de Capital Global	38.64%	37.17%	43.26%	56.70%
Ratio de Liquidez en M.N.	124.98%	104.38%	148.02%	106.72%
Ratio de Liquidez en M.E.	82.96%	82.22%	50.08%	85.81%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones / Cartera Problema	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ROAE*	8.55%	4.21%	-3.76%	4.08%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, ICBC Perú Bank / Elaboración: Moody's Local

Generalidades

Perfil de la Compañía

El 8 de noviembre de 2013, ICBC Perú Bank S.A. (en adelante ICBC Perú Bank o el Banco), recibió la autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Resolución SBS N°6674-2013, iniciando operaciones el 6 de febrero de 2014. Desde su ingreso al mercado peruano, el Banco ha manifestado un particular interés en atender a empresas del sector infraestructura, así como aquellas vinculadas a la exportación como minería, pesquería y petróleo. El Banco encuentra una oportunidad para brindar servicios financieros integrales a las empresas locales de capitales chinos, a empresas multinacionales y también a las empresas peruanas con negocios en China.

ICBC Perú Bank es una subsidiaria directa de Industrial and Commercial Bank of China Ltd. (en adelante ICBC o la Casa Matriz), empresa bancaria domiciliada en la República Popular China con el mayor volumen de activos en el mundo. Moody's Local considera que la Casa Matriz proporciona al Banco suficiente respaldo financiero para afrontar eventuales contingencias, dada su sólida posición financiera y la importante franquicia del Grupo a nivel internacional.

Al término del ejercicio 2020, el Banco mantiene una participación de 0.21% respecto al total de los créditos directos de la Banca Múltiple ubicándose en la posición 14. En cuanto a su participación dentro de los depósitos totales del sistema bancario, esta se incrementó, alcanzando el 0.73% en el 2020 (0.49% en el 2019), posicionándose en el puesto 12; en tanto que su contribución en términos patrimoniales aumentó a 0.69% desde 0.65% en el 2019, colocándose en la posición 12 del Sistema de Banca Múltiple.

Tabla 2

ICBC PERÚ BANK S.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Créditos Directos	0.21%	0.22%	0.21%	0.08%
Depósitos Totales	0.73%	0.49%	0.21%	0.20%
Patrimonio	0.69%	0.65%	0.52%	0.23%

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

En el ejercicio 2020, se realizaron los siguientes cambios en la Plana Gerencial del Banco: El 1 de mayo de 2020 asumió el cargo de Gerente de Contabilidad, el Sr. José Antonio Agapito Gonzalez en reemplazo del Sr. Augusto Cheng Rivadeneyra; el 8 de mayo de 2020, asumió el cargo de Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento Normativo, el Sr. Juan Francisco Garagorri Valle, en reemplazo de la Sra. Luciana Tataje Villalobos; en el mes de julio asume el cargo de Gerente de Operaciones, el Sr Juan Carlos Mejía Prado en reemplazo del Sr. Gustavo Martín Ochoa Sáenz; en cuanto a la Gerencia de Riesgos, esta es asumida desde octubre de 2019 por el Sr. Gian Carlo Gamarra Stromsdorfer, manteniéndose el Sr. Juan Lira en la Gerencia General Adjunta de Riesgos y, en el mes de diciembre, asume el cargo de Gerente de Banca Corporativa el Sr. Luis Felipe Chocano Salinas.

En línea con lo anterior, es de mencionar que en el año 2020 se observa una alta rotación en las posiciones gerenciales, sin embargo, las nuevas incorporaciones cumplen con el perfil profesional para el cargo que ocupan, acorde con los objetivos del Banco.

El 31 de Agosto de 2020, el Directorio aprobó por unanimidad, como medida de fortalecimiento patrimonial, cubrir las pérdidas acumuladas del Banco al cierre de 2019, con el 100% de las utilidades del ejercicio 2020, lo cual reforzaría el patrimonio efectivo.

Por otro lado, en sesión de Directorio de fecha 30 de noviembre de 2020, se acordó encargar la Gerencia General Adjunta de Banca Corporativa y Tesorería al Sr. He Xiaoliang, en reemplazo del Sr. Eduardo Patsias Mella, eliminándose, al mismo tiempo la Gerencia General Adjunta de Operaciones y Tecnología.

Según información proporcionada en el Plan de Gestión enviado a la SBS con información sobre la cartera bruta al mes de mayo de 2020, el Banco segmentó su cartera en riesgo bajo (85.37%), medio (6.11%), alto viable (8.52%) y alto no viable (0.0%), en tanto que al cierre de diciembre de 2020, no se registra cartera segmentada en riesgo alto viable, y la carteras segmentadas como riesgo bajo y riesgo medio, pasan a tener una participación del 94.57% y 5.43%, respectivamente. En línea con lo anterior, al cierre de diciembre de 2020, la cartera de créditos de acuerdo con la categoría de riesgo del deudor se posicionó 100% en Normal, sin embargo, al cierre de enero 2021, un crédito fue reclasificado a CPP con una exposición de 1.33% de la cartera bruta total a dicho corte, el mismo que cuenta con garantías preferidas por el monto total del crédito. Para el presente ejercicio, el Banco espera cierto deterioro en algunos clientes, lo cual se refleja en la segmentación de la cartera para diciembre de 2021, la misma que se distribuiría en riesgo bajo (95%), medio (4%), alto viable (1%) y alto no viable (0.0%), y; por otro lado, según las proyecciones enviadas por el Banco, al cierre del presente año, no se registraría cartera atrasada, refinanciada, ni cartera reprogramada y tampoco se esperaría una afectación material en sus indicadores de solvencia, aunque si se evidencia una reducción del ratio de capital global y la constitución de mayores provisiones tanto genéricas como específicas. De lo expuesto anteriormente, y ante la actual coyuntura económica desfavorable, resulta importante realizar un seguimiento cercano al flujo de efectivo e indicadores de liquidez, debiendo señalarse que estos últimos se mantienen por encima de los límites mínimos regulatorios al corte de análisis. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no registra saldo de créditos reprogramados, en tanto que en la evaluación de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados COVID de ICBC Perú Bank ascendió a S/49.83 millones (6.04% de las colocaciones brutas), los mismos que fueron cancelados en el mes de agosto de 2020. El Banco tiene el desafío de mantener la calidad de cartera que ostenta al corte de análisis, con una mejora sostenida en los indicadores de rentabilidad que le permitan conservar el nivel de solvencia que posee, así como los indicadores de liquidez.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original² (y no más de doce meses del plazo original, para reprogramaciones

² Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.

unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas³) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020⁴. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido⁵.

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos, cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80%, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que, las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo 6 meses y máximo 36 meses. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no registra saldo de créditos reprogramados, en tanto que en la evaluación de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados COVID de ICBC Perú Bank ascendió a S/49.83 millones (6.04% de las colocaciones brutas), los mismos que fueron cancelados en el mes de agosto de 2020.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS No 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS No 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluye capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. En el caso de ICBC Perú, el mismo no mantiene cartera reprogramada a la fecha, por lo que dicha disposición no les aplica.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple. Considerando que ICBC no mantiene cartera reprogramada, no están sujetos a acogerse a esta normativa.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, a diciembre de 2020, ICBC viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, mostrando niveles holgados.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha

³ Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.

⁴ Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.

⁵ Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total⁶; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Recientemente, el 20 de febrero de 2021, la Comisión de Defensa de Consumidor del Congreso aprobó por insistencia el texto de la autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, que establece la fijación de topes a las tasas de interés de créditos, las cuales serían establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, así como la devolución gradual de los pagos hechos por concepto de seguro de desgravamen y de la comisión interplaca, una vez que el deudor haya terminado de pagar el préstamo otorgado. En ese sentido, Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño tanto del sistema financiero como de ICBC Perú.

Análisis Financiero de ICBC Perú Bank S.A.

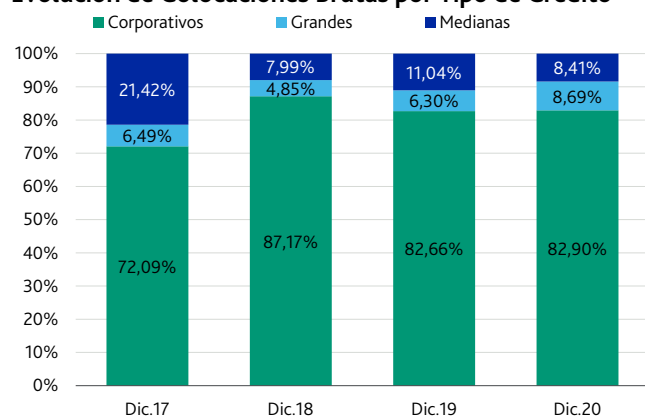
Activos y Calidad de Cartera

LAS COLOCACIONES DEL BANCO CONTINUARON INCREMENTÁNDOSE SIN REGISTRAR CRÉDITOS ATRASADOS, REPROGRAMADOS, NI REFINANCIADOS

El portafolio de colocaciones brutas del Banco creció en 4.91% a lo largo del ejercicio 2020 (+15.01% en el 2019), no obstante el número de clientes directos disminuyó a 32 en la fecha de corte desde 39 en el 2019, afectando la concentración de los 20 principales deudores sobre el total de créditos directos, que pasó a 88.31% desde 78.51% en el 2019, nivel que es considerado elevado. En el periodo evaluado, si bien los desembolsos de préstamos se ajustan, las operaciones de arrendamiento financiero y la participación en créditos estructurados, se incrementan como parte de las colocaciones del Banco. Cabe mencionar que la pandemia del COVID-19, afectó el crecimiento del portafolio de colocaciones a través de una mayor base de clientes. De este modo, a inicios del año 2020, la Estrategia del Banco, contemplaba la incorporación a empresas locales exportadoras con ventas superiores a US\$30.0 millones que vendan a China y que cuenten con garantías del Fondo Crecer; lo cual se ha postergado en el presente ejercicio y se retomará en la medida que la actividad económica recupere su dinamismo. En cuanto a la situación de los créditos, la totalidad de la cartera se encuentra en vigente desde el cierre del ejercicio 2016, situación que resulta en que el Banco no presente indicadores de mora. Asimismo, al cierre de diciembre de 2020, el Banco no registra créditos reprogramados Covid-19 (representaron 6.04% de la cartera bruta a junio 2020). A pesar de que el Banco no presenta créditos reprogramados ni indicadores de mora, las provisiones mantienen su tendencia creciente, (+37.48% respecto a 2019), pasando el stock a S/6.62 millones desde S/4.81 millones al cierre de 2019. Respecto a la dolarización de la cartera crediticia, la misma asciende a 82.17% (70.88% en el 2019); no obstante, lo anterior es parcialmente mitigado al estar el fondeo del Banco mayormente en moneda extranjera, además de contar con líneas de financiamiento por parte de la Casa Matriz en dicha moneda. En cuanto a la distribución de la cartera de acuerdo con la categoría de riesgo del deudor, la participación de la cartera Normal es del 100% al corte de diciembre de 2020, luego de la cancelación total de un crédito registrado como CPP correspondiente a un cliente cuyo saldo venía reduciéndose. Por otro lado, el Banco mantiene créditos indirectos por S/1,418.74 millones al periodo de análisis, los mismos que se incrementan desde S/1,001.03 millones alcanzados al 31 de diciembre de 2019. Al incorporar el número de clientes de esta cartera, el total de clientes del Banco se incrementa a 68 desde 67, entre los periodos analizados.

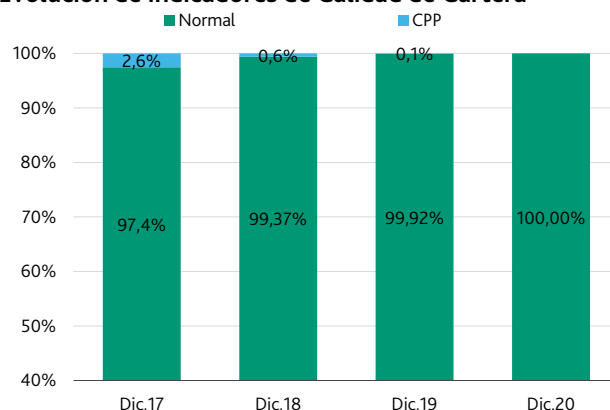
⁶ Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de doce meses del plazo original.

Gráfico 1

Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito

Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera

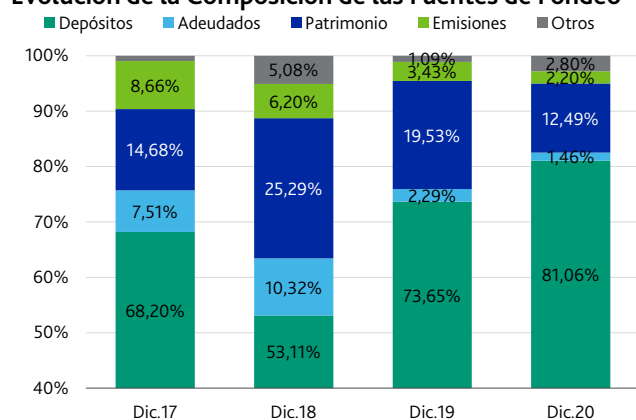
Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Pasivos y Estructura de Fondo**DEPÓSITOS SE MANTIENEN COMO LA PRINCIPAL FUENTE DE FONDEO, INCREMENTANDO SU PARTICIPACIÓN**

Al cierre del ejercicio 2020, los depósitos se mantienen como la principal fuente de fondeo del Banco, incrementando su participación dentro de la estructura a 81.06% desde 73.65% entre ejercicios, producto del aumento de 87.98% interanual observado en el mismo. Este crecimiento se explica por los mayores saldos de depósitos a plazo y vista, sin embargo, ese comportamiento no ha ido de la mano de un mayor número de depositantes, resultando en que la concentración de los 20 principales depositantes se mantenga en niveles similares respecto al ejercicio 2019, al pasar a 97.91% desde 97.74%. Esta concentración se mantiene elevada en línea con la aún reducida escala de operaciones del Banco, y con la característica que la totalidad de sus depositantes son empresas corporativas.

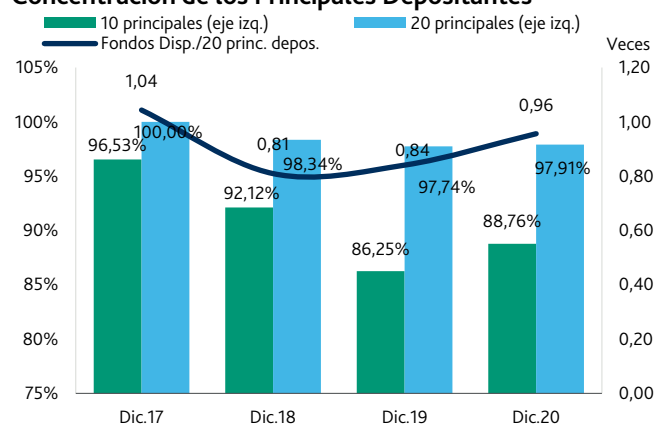
Respecto a las obligaciones en circulación, el Banco emitió bonos subordinados por US\$18.0 millones el 20 de diciembre de 2016 a un plazo de 10 años, siendo adquiridos en su totalidad por la Casa Matriz. Cabe señalar que dichos instrumentos cuentan con una opcionalidad de cinco años, en línea con lo establecido por el regulador. Por su parte, los adeudados se incrementan a S/43.45 millones desde S/39.77 millones interanualmente y están conformados por un préstamo con ICBC New York por US\$12.0 millones, el mismo que venció en febrero de 2021 y fue cancelado. Por el lado del patrimonio neto, este se mantiene como la segunda fuente de fondeo más importante para el Banco, observándose un crecimiento de 9.17% en los últimos 12 meses producto principalmente de resultado neto que alcanza la Entidad, además del incremento de la reserva legal y de las ganancias no realizadas por las inversiones disponibles para la venta que se registran al corte de análisis. Cabe resaltar que el Banco logró revertir las pérdidas acumuladas en el presente ejercicio fiscal.

Gráfico 3

Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo

Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4

Concentración de los Principales Depositantes

Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Solvencia

LOS INDICADORES DE SOLVENCIA SE MANTIENEN EN NIVELES ADECUADOS

Al 31 de diciembre de 2020, ICBC Perú Bank presentó un ratio de capital global (RCG) de 38.64% (37.17% en el 2019), superior a la media de la banca múltiple (15.47% a noviembre 2020) y de la banca mediana (15.61% a noviembre 2020). El RCG se incrementa en los últimos doce meses producto del mayor crecimiento del patrimonio efectivo que de los activos ponderados por riesgo. En este sentido, los requerimientos de patrimonio efectivo se incrementaron en S/9.12 millones entre ejercicios, asociado a mayores requerimientos por riesgo de crédito relacionado con el crecimiento de la cartera y a su vez a menores requerimientos por riesgo de mercado asociado al menor saldo en inversiones. El patrimonio efectivo creció en S/50.8 millones explicado principalmente por los resultados positivos del ejercicio y la constitución de provisiones genéricas para créditos directos y contingentes, así como la constitución de provisiones voluntarias.

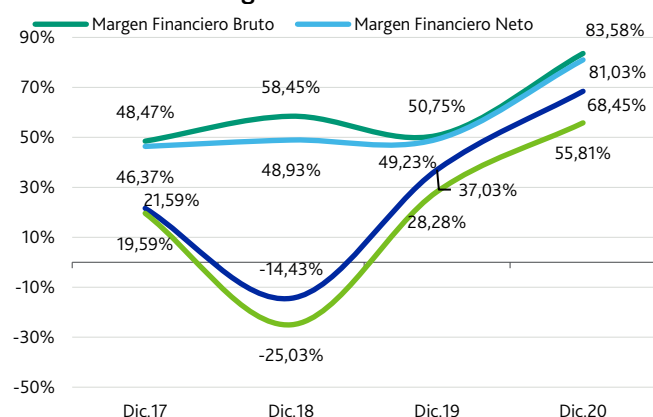
Rentabilidad y Eficiencia

INCREMENTO EN EL RESULTADO OPERACIONAL NETO CON MEJORAS EN INDICADORES DE EFICIENCIA

Al cierre del ejercicio 2020, el Banco logró una utilidad neta de S/30.40 millones, con un crecimiento de 145.48% respecto a la registrada en el ejercicio previo. Dicho resultado se explica principalmente por los mayores ingresos financieros (+24.40%) asociados a ganancias por valorización de inversiones y a ganancias por diferencia de cambio, y en menor medida a los intereses por créditos directos en línea con el crecimiento de las colocaciones entre ejercicios. Por su parte, los gastos financieros se reducen interanualmente en 58.54%, primordialmente por los menores intereses de las obligaciones con el público, no obstante las mayores captaciones, toda vez que las mismas crecieron hacia el segundo semestre del año y por efecto de menores tasas. Producto de lo anterior, el resultado financiero bruto alcanza S/45.53 millones, duplicándose desde los S/22.22 millones registrados en el 2019, mejorando el margen financiero bruto a 83.58% desde 50.75%. En tanto, los ingresos por servicios financieros asociados a créditos indirectos, así como por comisiones por referencia de clientes y asesoramientos incrementan en 1.98% entre periodos analizados. Por el lado de los gastos operativos, estos registran una variación de 8.96% resultando en una mejora de los indicadores de eficiencia del Banco, al pasar el ratio de gastos operativos respecto a ingresos financieros a 47.03% desde 53.70% entre periodos evaluados, situándose aún por encima del indicador promedio de la banca múltiple y de la banca mediana (36.57% y 32.66%, respectivamente). Dicho todo lo anterior, tanto los márgenes del Banco como los indicadores de rentabilidad mostraron un mejor desempeño interanual; ubicándose el ROAE y ROAA por encima de los indicadores promedio tanto de la banca múltiple como de los bancos medianos.

Gráfico 5

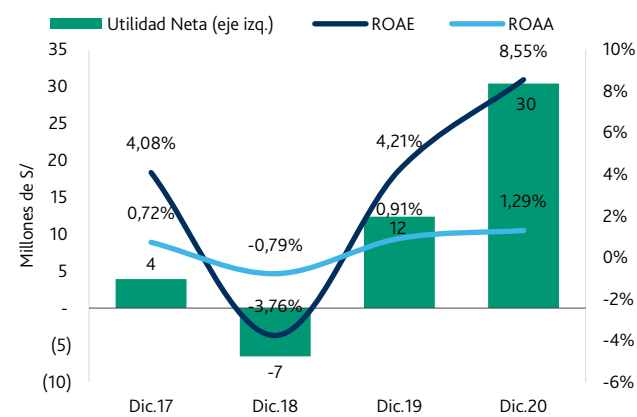
Evolución de los Márgenes



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 6

Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

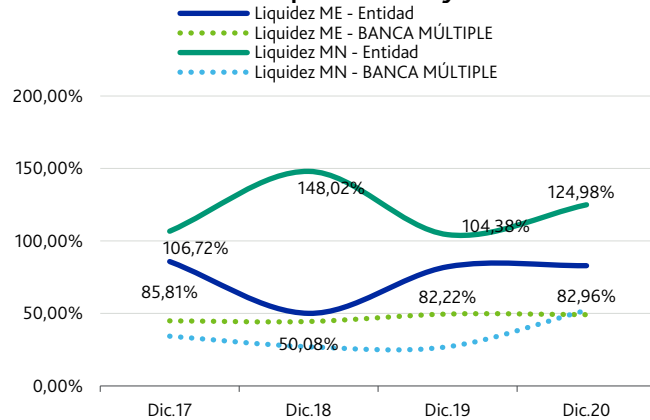
Liquidez y Calce de Operaciones

INDICADORES DE LIQUIDEZ HOLGADOS SUPERIORES AL PROMEDIO DEL SISTEMA BANCARIO

Al finalizar el ejercicio 2020, los fondos disponibles se incrementan interanualmente en 114.20% explicado principalmente por la mayor disponibilidad en caja y bancos (+216.59%) derivado del incremento en captaciones y el consecuente mayor encaje; y en menor medida por la colocación de fondos interbancarios. Es de indicar que el ratio de liquidez en moneda nacional se incrementó a 124.98% desde 104.38%; posicionándose por encima del promedio de la banca múltiple (52.23%) y presenta una importante holgura respecto al mínimo regulatorio (8.00%). En tanto, el indicador de liquidez en moneda extranjera aumentó a 82.96% desde 82.22% impulsado por los mayores fondos disponibles. Con relación a los indicadores de liquidez adicionales -RCL_{MN}, RCL_{ME} y RIL_{MN}- el Banco cumple satisfactoriamente con los límites mínimos establecidos por el Regulador (353.49% y 239.68% a diciembre 2020, respectivamente).

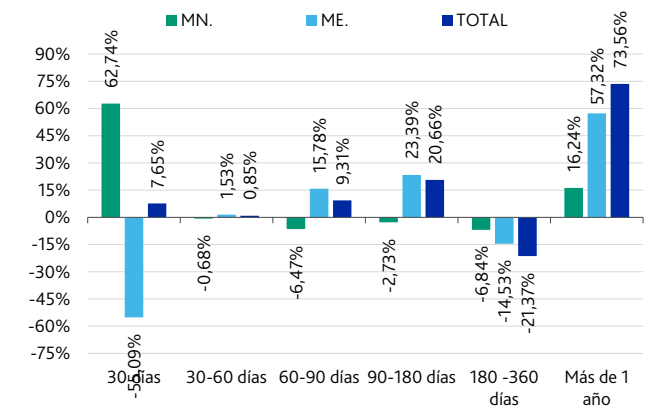
Al analizar el calce entre activos y pasivos según plazos de vencimientos, se observa que el Banco presenta una posición superavitaria global equivalente al 90.66% de su patrimonio efectivo, explicada en la posición de sobre calce en moneda local equivalente a 62.26% del patrimonio efectivo debido a un saldo importante de disponible en el tramo a un mes; así como por el sobre calce en moneda extranjera equivalente al 28.40% del patrimonio efectivo. Cabe indicar que el Banco cuenta con un plan de contingencia de Liquidez que incluye líneas con entidades financieras locales y extranjeras, así como líneas de libre disponibilidad con su Casa Matriz (\$/881.48 millones con una utilización del 12.34% al cierre de 2020).

Gráfico 7

Evolución del Ratio de Liquidez en MN y en ME

Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 8

Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo

Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

ICBC PERU BANK S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	2,971,866	1,739,937	980,186	674,422
Fondos Disponibles	2,255,420	1,052,931	414,374	479,843
Créditos Refinanciados y Reestructurados	-	-	-	-
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	-	-	-	-
Colocaciones Brutas	671,541	640,099	556,553	187,758
Provisiones de Créditos Directos	(6,618)	(4,814)	(4,205)	(1,646)
Colocaciones Netas	664,915	635,284	552,222	186,113
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	3,548	5,285	4,489	3,018
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	10,470	28,616	-	-
Activos fijos netos	2,948	3,171	3,188	1,863
TOTAL PASIVO	2,600,821	1,400,068	732,328	575,425
Depósitos y Obligaciones con el Público	2,409,021	1,281,542	520,590	459,939
Adeudados y Obligaciones Financieras	43,452	39,768	101,190	50,651
Emisiones	65,256	59,730	60,793	58,414
Cuentas por pagar	5,402	4,812	39,262	3,609
PATRIMONIO NETO	371,045	339,869	247,859	98,997
Capital Social	364,780	364,780	297,140	132,840
Reservas	1,631	392	392	-
Resultados acumulados	819	(28,345)	(40,731)	(33,809)

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	54,476	43,790	26,088	20,006
Gastos Financieros	(8,942)	(21,566)	(10,839)	(10,308)
Margen Financiero Bruto	45,533	22,224	15,249	9,698
Provisiones para Créditos Directos	(1,394)	(664)	(2,484)	(422)
Margen Financiero Neto	44,140	21,559	12,765	9,276
Ingresos por Servicios Financieros	18,959	18,591	6,601	16,294
Gastos por Servicios Financieros	(191)	(420)	(169)	(80)
Gastos Operativos	(25,622)	(23,516)	(22,961)	(21,170)
Margen Operacional Neto	37,286	16,215	(3,764)	4,320
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(278)	(209)	(1,420)	(3)
Utilidad (Pérdida) Neta	30,403	12,385	(6,529)	3,920

ICBC PERU BANK S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	266.68%	310.75%	465.99%	269.22%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	27.60%	49.57%	106.08%	40.46%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	97.91%	97.74%	98.34%	100.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	95.63%	84.06%	80.94%	104.33%
Ratio de liquidez M.N.	124.98%	104.38%	148.02%	106.72%
Ratio de liquidez M.E.	82.96%	82.22%	50.08%	85.81%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	93.31%	67.89%	92.16%	33.00%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	33.92%	40.45%	17.99%	33.24%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	353.49%	276.24%	385.15%	114.77%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	239.68%	234.21%	94.87%	304.47%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	38.64%	37.17%	43.26%	56.70%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	31.89%	30.60%	34.29%	37.32%
Cartera Atrasada / Patrimonio	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-1.78%	-1.42%	-1.70%	-1.66%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones / Cartera Atrasada	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	83.58%	50.75%	58.45%	48.47%
Margen Financiero Neto	81.03%	49.23%	48.93%	46.37%
Margen Operacional Neto	68.45%	37.03%	-14.43%	21.59%
Margen Neto	55.81%	28.28%	-25.03%	19.59%
ROAE*	8.55%	4.21%	-3.76%	4.08%
ROAA*	1.29%	0.91%	-0.79%	0.72%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	1.87%	3.24%	2.87%	3.73%
Costo de Fondeo*	0.46%	1.95%	1.73%	1.79%
Spread Financiero*	1.41%	1.29%	1.14%	1.94%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-0.92%	-1.69%	21.75%	-0.08%
Eficiencia				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	47.03%	53.70%	88.02%	105.82%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	40.02%	58.52%	113.33%	81.71%
Información Adicional				
Número de deudores	32	40	30	18
Crédito promedio (\$/)	18,217,217	17,095,024	15,506,485	10,694,969
Número de Personal	56	57	54	51
Número de oficinas (según SBS)	1	1	1	1
Castigos LTM (\$/ Miles)	0	0	0	0
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

ICBC PERU BANK S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/}	Clasificación Actual ^{3/}	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	A	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe	AA.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 29 de setiembre de 2020, con información financiera al 30.06.20.

^{3/} Sesión de Comité del 23 de marzo de 2021, con información financiera al 31.12.20.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de ICBC Perú Bank, así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología vigente de clasificación de riesgos de emisores financieros e instrumentos emitidos por éstos aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.